

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Rosa Emilcen Morales de Cuartas
Demandado	Sonia Luz Cardona Benjumea
Radicado	05001 40 03 028 2020-00080 00
Instancia	Primera
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Revisadas las notificaciones por aviso que fueran remitidas a la demandada **SONIA LUZ CARDONA BENJUMEA**, así como la constancia de entrega de la misma, se puede observar que fue realizada en legal forma, y se tendrá por surtida el 26 de noviembre de 2020.

Se advierte que el término para pagar venció el 09 de diciembre del 2020 y para proponer excepciones venció el día 16 de diciembre de 2020.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d0d655ac900c0ee7f92c52df6d41a98adeccf7d4ea22928a69da546c82131b**

Documento generado en 27/01/2021 11:30:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>